

Aprueba Modificación Presupuestaria en el Subtítulo 22, correspondiente a la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 329

PUNTA ARENAS, 26 de Mayo de 2022

VISTOS:

- Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El D.F.L. N° 1/19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- Los D.L. N°s. 573 y 575, de 12.07.74., y 13.07.74., respectivamente;
- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
- La Ley N° 21.395, de 15.12.2021, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
- La Resolución Exenta N° 54, de 07.01.2022, del Jefe de Administración y Finanzas, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución Exenta N° 78, de 11.02.2022, que Aprueba Desagregación Presupuestaria para el año 2022, de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- Nuestra R.E. N° 87, de 18.02.2022, que modifica presupuesto en el Subtítulo 22, de esta Delegación Presidencial Regional;
- El D.S. N° 90, de 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
- El Correo Electrónico de 24.05.2022, de la Coordinadora Unidad de Gestión Financiera, quien solicita se dicte R.E. de modificación Presupuestaria del Subtítulo 22 de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena; y
- Los antecedentes tenidos a la Vista,

RESUELVO:

- APRUEBASE**, la Modificación Presupuestaria en el Subtítulo 22 de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, para el año 2022, en la forma que se indica según el siguiente detalle:

Subt	Item	Asig	Sub Asig	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 19.746.990	\$ 19.746.990
	02			Textiles, Vestuario y Calzado		\$ 1.146
		003		Calzado		\$ 1.146
	08			Servicios Generales	\$ 19.627.001	
		001		Servicio de Aseo	\$ 4.300.240	
		002		Servicios de Vigilancia	\$ 15.326.761	
	09			Arriendos		\$ 9.745.844
		002		Arriendo de Edificios		\$ 9.745.844
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 119.989	\$ 10.000.000
		004		Intereses, Multas y Recargos	\$ 119.989	
		006		Contribuciones		\$ 10.000.000

- DÉJESE CONSTANCIA** en los Registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas de todas las circunstancias que motivan la modificación del Subtítulo 22 de la presente Resolución Exenta al momento del pago por este Acto Administrativo que se resuelve.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.).



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



27/05/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: k1Adq+n2AHtD1jh8K3xMbw==

RBR/eps

ID DOC : 19555780

Distribución:

- Nataly Marcela Andrade Huentelican (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Gabinete
- Juana Borquez Barrientos (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración)

- y Finanzas)
4. Sandra Carrasco Cardenas (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
 5. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
 6. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)